

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

2025/02122 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades participantes en la 43 edición de los Juegos Deportivos Escolares de la Comunitat Valenciana, temporada 2024/2025. Identificador BDNS: 815586.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815586>.

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los Centros Escolares y Clubes Deportivos que lo soliciten, que hayan participado en la 43<sup>a</sup> edición de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y que cumplan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto: El objeto de las presentes bases es colaborar en la financiación de los gastos derivados de la participación en la 43<sup>a</sup> edición de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana por parte de los centros escolares y los clubes deportivos del Municipio.

Los proyectos objeto de subvención serán los proyectos realizados durante el curso escolar 2024-2025 (1 septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025).

Tercero. Bases reguladoras: Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para entidades participantes en los 43<sup>a</sup> Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana - temporada 2024 / 2025 han sido aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 79 de 25 de abril de 2023, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en fecha 27 de abril de 2023. El decreto de la convocatoria y el acuerdo aprobatorio de las bases serán publicados en la página web [www.esport.paterna.es](http://www.esport.paterna.es), así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía: El importe global máximo destinado a esta línea de subvenciones será de 10.000 euros. La subvención otorgada a cada Centro/Club será proporcional a los puntos que obtengan en la baremación de méritos recogida en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de solicitud se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de junio de 2025.

Sexto. Otros datos: Únicamente se podrá conceder una subvención anual por Centro Escolar/Club Deportivo para este mismo concepto de acuerdo con el proyecto y memoria presentada.

Paterna, 18 de febrero de 2025.—El teniente de alcaldía de Educación, Deportes e Innovación, José Manuel Mora Zamora.

